Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976 | Martes 16 de noviembre | Número 262

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 274/76, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Pablo Miguel Medina, hijo de Marcelino y de Clara, natural de Quintanaélez y residente en el mismo, que falleció en Burgos, el 27 de noviembre de 1975, sin haber otorgado testamento, y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, y se hace constar que reclama la herencia, como único heredero, su hermano don Fermín Miguel Medina, a fin de que cuantos se crean con igual o mejor derecho, puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días siguientes, a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 5 de noviembre de 1976.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (Ilegible).

5.236.—561,00

D. Manuel Alonso Díaz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en la Secretaría de este Juzgado, en los juicios de faltas que seguidamente se mencionan, se han dictado las sentencias cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Jucio de faltas núm. 750 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 9 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 750 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Alfredo Ribeiro da Costa, mayor de edad, vecino de Emden (Alemania), domiciliado en Bhrumer Strase, núm. 6, sin que consten más datos personales del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero. Contra: Constantino Sandín Pastor, mayor de edad, casado, natural de San Pedro de Zamudia y vecino de Zamora, Alcalá Galiano, número 13, 3.º, R. C. S.; María Pilar Hortensia Rodríguez Pérez, de 23 años de edad, casada, natural de Zamora y vecina de Zamora, calle Alcalá Galiano, núm. 13, 3.º, maestra nacional, siendo partes el Ministerio Fiscal, ,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Constantino Sandín Pastor, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 848 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 9 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 848 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Manuel Clara de Almeida, vecino de 41 Krefeld, domicilio Leyentalstr, 67 mayor de edad y sin que consten más datos personales del mismo, en la actualidad en ignorado paradero, y Fernando Da Silva Ribeiro, vecino de 41-52 Kempen 1, domiciliado en Bannhopflts, 3, mayor de edad, y sin que consten más datos personales del mismo, en la actualidad en ignorado paradero. Contra: Manuel García Rubio, mayor de edad casado, mecánico, y con domicilio en Santurce, calle Cuesta de las Viñas, núm. 4, siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Manuel García Rubio, de la falta de imprudencia con daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 858 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 9 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 858 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Pedro Serna Ares, mayor de edad, vecino de Bruselas, (B), domiciliado en Lesbrous-art, sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, contra: Cristóbal Serrano Gómez, de 35 años de edad, casado, funcionario, vecino

de Burgos, calle Clunia, número 8, 9.º, E, siendo partes el Ministerio Fiscal, y ,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Cristóbal Serrano Gómez, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 833 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 9 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 833 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Albertino Da Silva Rosa, de 94 490 Ormesson Sur Marne, domicilio en 68 Rue des Martyrs de Chateubriond (Francia), mayor de edad, sin que consten más datos personales del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, contra: Wolfgang Schimidt, vecino de Peine (D), domiciliado en Hensellingstr, núm. 12, mayor de edad, y sin que consten más datos personales del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Wolfgang Schimidt, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 608 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 608 de 1976, sobre imprudencia con lesiones y daños en el que se encuentran como perjudicados Adolfa Calzón Cano, de 68 años de edad, de profesión sus labores, natural de Somiedo (Oviedo), vecina de Oviedo, calle González de Besada, número 47, y Manuel Enrique Caunedo Calzón, mayor de edad, casado, siderúrgico, vecino de Oviedo, calle Gonzáles de Besada, núm. 47, contra: Pater Paul Lermacher, domiciliado en Konlgawinter, Reuscherdorat, An Tor, número 9, siendo partes el Ministerio Fiscal, y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Pater Paul Lehmacher, de la falta de imprudencia con lesiones y daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 756 de 1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 7 de octubre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 756 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado, Eugenio Sendino Calvo, de 56 años de edad, casado, sanitario, vecino de Burgos, calle Arzobispo Pérez Platero, núm. 13, 3.º, contra: Mohamed Yousfi, de 32 años de edad, vecino de Deen Haag, domiciliado en calle Van Bessenstraat, 35, sin que consten más datos personales del mismo, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Yousfi, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, abono de las costas procesales, y pago de la indemnización de 43.635 pesetas, al perjudicado Eugenio Sendino Calvo.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 1.176/1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 2 de noviembre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.176 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentran como perjudicados, Cecilia Serrano Buezo, de 58 años de edad, soltera, industrial, vecina de Briviesca (Burgos), calle José Antonio, núm. 14; Antonio Arce Serrano, de 24 años de edad, soltero, empleado, vecino de Briviesca (Burgos), calle José Antonio, número 14, contra: Azenedo Antonio, domiciliado en Mameres, (Francia), calle Ba C. 72.600, mayor de edad, y sin que consten más datos personales del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Azenedo Antonio, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

—oOo—

Juicio de faltas núm. 1.069/1976.

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 5 de noviembre de 1976.

El Sr. Don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.069 de 1976, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado, José Luis Porres Rincón, de 21 años de edad, soltero, estudiante, y vecino de Burgos, calle carretera de Arcos, núm. 38, contra: Segundo Heras de Domingo, de 32 años de edad, vecino de Wintertuhr (Suiza), domiciliado en Im Bach 47, sin que consten más datos personales del mismo, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Segundo Heras de Domingo, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa, abono de las costas procesales y pago de 10.715 pesetas de indemzación al perjudicado José Luis Porres Rincón.

Así por estas mis sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaría

Concuerdan bien y fielmente con su original, al que me remito caso necesario y para que conste y sirva de notificación a los denunciados en la actualidad en ignorado paradero, extiendo la presente en Burgos, a 6 de noviembre de 1976.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Madrid

D. Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 875

de 1976, sobre declaración de herederos a instancia de doña Avelina Rincón Arroyo, representada por el Procurador Sr. Gómez de Merodio, por fallecimiento sin testar de su esposo don Macedonio Rincón Rincón, hijo de Moisés y Agapita, natural de La Sequera de Haza (Burgos), y domiciliado en Madrid, óbito ocurrido el día ocho de marzo pasado, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, reclamando por la herencia su viuda, a favor de los hermanos del causante, D. Luis Angel, doña Carmen Agapita y doña Eulalia Eufemia Rincón Rincón, y del cónyuge superstite respecto al usufructo que le corresponde.

Por virtud del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1976.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible). 5.238.—516,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Nota aclaratoria

El anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha 30 de octubre del presente año, número 249, se refiere únicamente, a la exposición al público de las Bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de las pertinentes reclamaciones contra las mismas.

Burgos, 9 de noviembre de 1976. El Alcalde, José Muñoz Avila.

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Por don Pablo Unzueta, vecino de Bilbao, calle Hurtado de Amézaga,, núm. 4, se ha solicitado licencia municipal para instalar un depósito de fuel-oil para calefacción y otros usos domésticos, en una vivienda unifamiliar ubicada en Quincoces de Yuso.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en indicado plazo.

Junta de Oteo, 28 de octubre de 1976.—El Alcalde, A. Martínez.

5.203.—429,00

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Instruído por este Ayuntamiento el expediente sobre modificación provisional de las tarifas por suministro de agua a domicilio e industrias en general, y su posterior envío para su aprobación definitiva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio sobre modificación parcial del Régimen Local y modificada y aprobada simultáneamente la correspondiente Ordenanza Fiscal, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, a 8 de noviembre de 1976.—El Alcalde, R. Merino.

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de dos de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el proyecto técnico redactado por el Dr. Arquitecto D. Alvaro Díaz Moreno, con ejercicio en Burgos, para pavimentación de calles de la localidad de Santibáñez Zarzaguda, capitalidad de este Municipio, el cual es objeto de información pública por plazo de treinta días hábiles, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado dicho proyecto y sus antecedentes, por las personas interesadas en ello, en Secretaría y durante las horas hábiles de oficina, y por las que se hallen legitimadas, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes en derecho.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Valle de Santibáñez, 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

En el expediente que se instruye para la declaración de prescripción de obligaciones de este municipio figura relación provisional, que comprende las siguientes:

1. D. Ignacio de Murúa y Balzola (Conde del Valle), censo a favor del mismo, ejercicios de 1966/1970, 2.735 pesetas.
2. D. Antonio de Murúa (Conde de Láriz), y doña Encarnación de Murúa, por el mismo concepto y ejercicios del anterior, 700 ptas.
3. Doña María Amparo Unceta, por el mismo concepto, ejercicios 1968/70, 483 pesetas.

Suma total: 4.218 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo establecido en el art. 294.2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que en plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan relacionados acreedores hacer valer su derecho, advirtiéndose, al propio tiempo, que el llamamiento por medio del presente edicto o cualquier invitación individual, así como el hecho de figurar en la relación nominal de acreedores no podrán considerarse como actos de reconocimiento de créditos.

Valle de Santibáñez, 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Rufino Ruiz.

Ayuntamiento de Villariezo

Instruído expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villariezo, 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, V. Antón.

Ayuntamiento de Huérmeces

Instruído expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Huérmeces 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Arsenio Bárcena.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados por este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de los aprovechamientos forestales de la campaña de 1977, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones por los interesados, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las subastas de dichos aprovechamientos tendrán lugar en el Salón de Actos del Consistorio, a los 20 días hábiles, transcurridos desde la fecha de su publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones por los licitadores que deseen tomar parte en las mismas y de quedar desiertas alguna de ellas, se celebrará una segunda subasta en iguales condiciones y precios y hora del día siguiente, después de transcurridos diez también hábiles al de la subasta.

A los licitadores se les exigirá el carnet de Empresa expedido por el Sindicato Nacional de la Madera.

Clase de aprovechamiento:

1.º—A las 11 horas, monte Peña, número 562 del Catálogo del pueblo de Siones, con 125 hayas y un roble y 109 metros cúbicos de madera, tasación 208.060 pesetas.

2.º—A las 12 horas, monte, Dehesa Ordunte, núm. 540 del Catálogo del pueblo de Bortedo y otros, con 5 hayas y 311 robles y 281 metros cúbicos de madera, tasación, 711.900 pesetas.

3.º—A las 13 horas, monte, Dehesa Ordunte, número 546 del Catálogo del pueblo de Ribota, de 107 hayas, 4 leñosas, 63 robles y 4 leñosos, con 220 metros cúbicos de madera, tasación 514.400 ptas.

Los licitadores tendrán que ingresar en las arcas municipales el 5 por 100 sobre el precio índice de cada una de ellas, en el momento de la presentación de pliegos como fianza provisional y el otro 5 por 100 restante, al ser adjudicadas definitivamente dichas subastas en calidad de depósito y como fianza definitiva.

Villasana de Mena, 9 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

5.251.—893,00

Junta vecinal de Bajauri

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, esta Junta Vecinal y en el pueblo de Bajauri (Condado de Treviño.—Burgos), a las trece horas del día 18 de diciembre de 1976, tendrá lugar la subasta de 104 hayas, 235 robles maderables y una haya leñosa, con 272 metros cúbicos de madera y 77 metros cúbicos de leñas de sus copas, con un precio de tasación de 796.500 pesetas, y un precio índice de 995.625 pesetas procedente del monte La Dehesa 181.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones vigente.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal y serán admitidos, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta, los cuales irán acompañados del 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en esta Alcaldía.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará a los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la celebración de la primera, en las mismas condiciones que ésta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bajauri, 5 de noviembre de 1976. El Presidente de la Junta Vecinal, Jesús Velasco.

5.253.—606,00

Junta vecinal de Laño

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las doce horas del día 21 hábil, contado a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, tendrá lugar en la sala de Juntas del pueblo de Laño (Condado de Treviño), la subasta de 124 hayas maderables y 5 leñosas, con un volumen de 81 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leñas procedentes del monte de utilidad pública «Obecuna», número 188 del catálogo, tasado todo ello, en la cantidad de ciento treinta y dos mil seiscientas ptas. (132.600), el precio índice será del ciento veinticinco por ciento de la cantidad fijada.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en depósito como fianza provisional el cinco por ciento del precio de tasación que será ampliada al seis por ciento en la adjudicación definitiva, también deberán presentar el carnet de maderista.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado durante las horas hábiles en la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta el día anterior señalado para la licitación.

Los pliegos de condiciones que hn de regir para tomar parte en la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal hasta el momento de celebrarse la subasta.

Laño, 2 de noviembre de 1976. El Presidente de la Junta Vecinal, Bonifacio Marquina.

5.252.—705,00

Imprenta Provincial